



A LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL ÁREA DE ARTES:

Sobre avales de Consejo Técnico y órganos equivalentes

Las actividades que fortalecen el desarrollo docente son imprescindibles para la formación integral del alumnado. Por ello, como parte de los lineamientos para el **manejo transparente de recursos** y acorde a la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es necesario que el aval para las actividades académicas por parte de los Consejos Técnicos, Juntas Académicas u órganos equivalentes contemplen evidencias de su pertinencia y congruencia con la planeación institucional.

Por lo anterior, para que la solicitud de aval sea sujeta a consideración, la temática de los eventos nacionales e internacionales en que participan las y los docentes, como talleres, cursos, ponencias, estancias, intercambios, entre otros, debe:

- Estar contemplada en su PlaTA.
- Tener una relación con el PLADEA de la entidad.
- Especificar el eje o meta del plan rectoral que fortalece con su participación.
- Cumplir con los lineamientos de la circular DGAAA-06-10-2022, disponible en www.uv.mx/artes/circulares.

En el acta que avale la participación del docente deberá desarrollarse una justificación académica y presentar la evidencia de los documentos antes mencionados para que proceda el permiso por parte del Consejo Técnico u órgano equivalente.

ARTES PLÁSTICAS DANZAMÚSICATEATROJAZZ - UV ARTES
DANZAMÚSICATEATROJAZZ - UV ARTES PLÁSTICAS DANZA
JAZZ - UV ARTES PLÁSTICAS DANZAMÚSICATEATROJAZZ